

Buin, 11 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°198 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

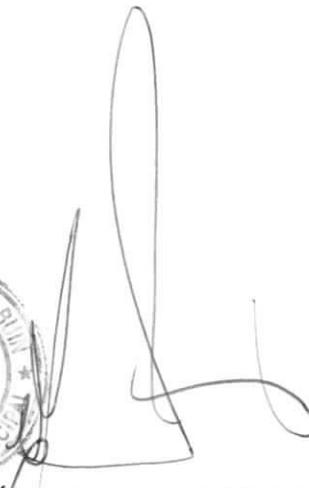
MATERIA: Acuerdo para aprobar solicitud de Patente de alcohol no limitada clasificación C Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad Palawan SpA, cuyo funcionamiento sería en Camino Villaseca N°445 ex 365, quien mantiene patente provisoria Rol 9-2469, que se encuentra vigente y que en enero 2025 pasaría a definitiva.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°623

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba solicitud de Patente de alcohol no limitada clasificación C Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad Palawan SpA, cuyo funcionamiento sería en Camino Villaseca N°445 ex 365, quien mantiene patente provisoria Rol 9-2469, que se encuentra vigente y que en enero 2025 pasaría a definitiva.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg:jzm
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° Patentes Comerciales
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu



857764

Juan Astudillo Araya
Alcalde
1

MEMO N° 886 /
ANT: Prov.11118/2024
MAT.: Solicita ingresar en Tabla de Concejo.
BUIN, **25 OCT 2024**

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACION
A : ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA



En cumplimiento de lo establecido en la ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Usted, informe de solicitud relativa a patente de alcoholes para su consideración y la del Concejo Municipal de Buin.

1.- Individualización del solicitante:

- Nombre: **SOCIEDAD PALAWAN SPA**
- RUT: **N°76.749.021-6**

2.- Antecedentes de la Solicitud

- Tipo de trámite: Solicitud de Patente de Alcohol, a nombre de la empresa Sociedad Palawan Spa, cuyo funcionamiento será en Camino Villaseca N°445 Ex 365, Localidad de Villaseca, quién mantiene patente provisoria vigente rol 9-2469, la cual a la fecha se encuentra vigente y en Enero 2025 pasaría a patente definitiva.

3.- Tipificación de la Patente de alcoholes

- Clasificación:
Clasificación C "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO".

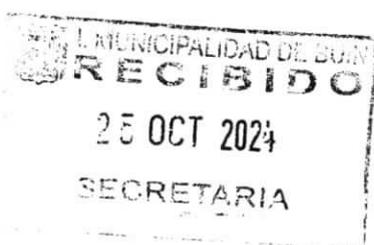
Patentes: NO LIMITADA

4.- Antecedentes del Establecimiento Comercial

- De acuerdo a Informe N°294/2024 de la Dirección de Obras, señala que el Local cumple con lo señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcción y con los artículos 14,15, 16 de la Ley de Alcoholes N°19.995

5.- Cumplimiento articulo 65 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.-

- A través de correo electrónico la Junta de Vecinos Villaseca señala no tener reparos para el funcionamiento de la patente señalada.





Illustre Municipalidad
de Buin

**6.- Cumplimiento de requisitos establecidos por la ley de rentas municipales
DL3.063:**

- Prov.11118/2024, con los siguientes documentos.
- Fotocopia Rut Srta. María José Sandoval Aceval
- Certificado de Residencia Srta. María José Sandoval Aceval
- Certificado antecedentes Srta. María José Sandoval Aceval
- Declaración Jurada no estar afecta al art. 4 de la ley de alcoholes Srta. María José Sandoval Aceval
- Fotocopia Rut Sr. Carlos Martínez Narvaez
- Certificado antecedentes Sr. Carlos Martínez Narvaez
- Declaración Jurada no estar afecta al art. 4 de la ley de alcoholes Sr. Carlos Martínez Narvaez

- Fotocopia Rut de la empresa
- Constitución de la Sociedad
- Extracto de la Sociedad
- Publicación de la Sociedad en el Diario Oficial.

- Certificado de Dominio Vigente de la propiedad
- Contrato de arriendo del local donde funcionará la patente.

- Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Serv. Impuestos Internos
- Comunicación Inicio de actividades ante el SAG
- Resolución Sanitaria N°2413162425/2024 del Seremi de Salud

- Certificado de Zonificación
- Certificado de Número
- Certificado de Recepción Final

VVS/XMC/ILG/ilg.
Distribución

- Destinatario
- Archivo DAF
- Archivo Rentas
- Archivo Patentes

Saluda atentamente a Usted.

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.A.F.